

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 227-2021-CFIQ.-

Bellavista, 12 de noviembre de 2021.

Visto el Expediente N° 006265 (ingreso N° 3096-2021-FIQ) recibido en la Facultad de Ingeniería Química en forma virtual el 26 de octubre de 2021 por el cual el bachiller CARCAMO DIAZ ROBERTO CESAR, con Código N° 9509471, solicita se le otorgue Título Profesional de Ingeniero Químico mediante modalidad de Sustentación de Tesis sin Ciclo de Tesis.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 099-2021-CU de fecha 30 de junio de 2021, se aprueba el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual establece el procedimiento necesario que debe seguir un expediente y la tramitación de los documentos que conllevan a la aprobación del Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional de los egresados de nuestra Universidad;

Que, mediante Dictamen de Expediente para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Químico por la Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis N° 016-2021-CGT-FIQ de fecha 05 de noviembre de 2021 la Comisión de Grados y Títulos acuerda aprobar el expediente y declara apto para el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Químico al bachiller CARCAMO DIAZ ROBERTO CESAR, asimismo mediante Acta de Sustentación N° 227 de fecha 19 de setiembre de 2011, el Jurado de Sustentación de tesis titulada "CONDICIONES DE OPERACIÓN PARA LA REMOCIÓN DE MOLIBDENO DE LAS AGUAS DE POZO PROFUNDO DEL TAJO ANTAMINA" da su conformidad y aprobación de otorgar el Título Profesional;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria Remoto Virtual de fecha 12 de noviembre de 2021, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

### RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la solicitud de Título Profesional de Ingeniero Químico al bachiller en Ingeniería Química, **CARCAMO DIAZ ROBERTO CESAR** por los considerandos arriba expuestos.

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución a la señora Rectora, Expediente, Interesado, Archivo.


Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Química



JCCC/AMRS

  
\_\_\_\_\_  
Dr. Julio César Calderón Cruz  
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA  
Secretaría Académica